

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2288

8 Septiembre de 2011

Presentada por el señor Berdiel Rivera

Referido a _____

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, exhaustiva sobre asignación legislativa por la cantidad de dos millones novecientos veinte mil dólares (2, 920,000.00) al Municipio de Lares, para los años de 2000-2004; los cuales fueron utilizados para otros propósitos y no así para los fines señalados en las resoluciones conjuntas aprobadas; entre otros asuntos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para los años 2003 al 2005 el Municipio de Lares y la Legislatura Municipal, aprobaron unas transferencias de fondos en la calidad de préstamos de tres millones ciento treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho dólares (\$3,132,788.00). Esta transferencia se realizó de la cuenta especial resoluciones conjuntas a la cuenta general del municipio. Este dinero fue utilizado para pagar gastos de nómina de los empleados y otros gastos operacionales del municipio, lo que constituyo una violación de la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002, conocida como la Ley para la Reglamentación de Asignaciones de Recursos para la Realización de Obras y Mejoras Permanentes (Barril) y la Adquisición de Equipo, Compra de Materiales y Otras Actividades de Interés Social “Barrilito”. Aún, queda una deuda por transferir a la cuenta especial, por la cantidad de dos millones, novecientos veinte mil dólares (\$2, 920,00.00).

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico, entiende necesario realizar una minuciosa evaluación sobre la alegada deuda contributiva a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa.

[Type text]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, exhaustiva sobre asignación legislativa por la cantidad de dos millones novecientos veinte mil dólares (2, 920,000.00) al Municipio de Lares, para los años de 2000-2004; los cuales fueron utilizados para otros propósitos y no así para los fines señalados en las resoluciones conjuntas aprobadas; entre otros asuntos.

Sección 2.- La Comisión de Hacienda deberá rendir un informe detallado dentro del término de noventa (90) días.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.